

NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/1002

13 de abril de 1975

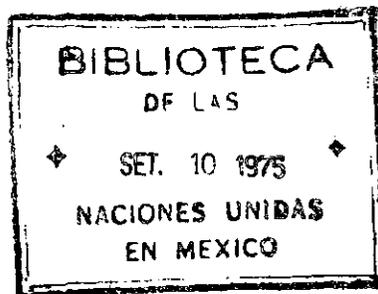
ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Decimosexto período de sesiones

Puerto España, Trinidad y Tabago,
6 al 15 de mayo de 1975

Punto 7 del Programa



PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

Nota de la Secretaría Ejecutiva

PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

1. La posición general de los gobiernos de América Latina sobre el tema de la población ha experimentado una evolución muy significativa en los últimos años. Ello está de acuerdo con los nuevos enfoques en el plano mundial de las perspectivas del desarrollo económico y social y del crecimiento demográfico, que se reflejan en las estrategias lanzadas por las Naciones Unidas en los años sesenta. Trascendiendo el plano científico, académico y técnico en que sucesivamente se había desarrollado casi con exclusividad hasta entonces, los problemas de población y desarrollo saltaron al plano de las políticas y de la acción, y comprometieron la colaboración de los organismos internacionales en nuevas actividades y en la intensificación de otras que se venían realizando tradicionalmente en este campo específico y en otros que guardaban relación con él.
2. Las deliberaciones y recomendaciones emanadas de las reuniones regionales latinoamericanas (San José, 1974 y México, 1975) y de la Conferencia Mundial de Población (Bucarest, 1974) son hitos fundamentales de la nueva posición de los gobiernos en la consideración de los temas demográficos. Para las acciones futuras en este campo tienen importancia muy particular el llamado Plan de Acción Mundial sobre Población (Bucarest) y las recomendaciones programáticas que se aprobaron en la reunión de México para América Latina.
3. Las actividades regionales en materia de capacitación, investigación, información y asistencia técnica directa a los gobiernos, se han venido llevando a cabo por la secretaría de la CEPAL y por el CELADE. Las responsabilidades concretas de la secretaría adquirieron dimensiones más amplias como consecuencia de los mandatos emanados de la Comisión en sus tres últimos períodos de sesiones, así como de diversas recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social. A fin de complementar las actividades de la secretaría en el campo de la población, la CEPAL apoyó la labor de CELADE y le pidió en sus decimoquarto y decimoquinto períodos de sesiones ampliar y mejorar sus tareas de enseñanza y de investigación demográficas.

4. La secretaría de la CEPAL y CELADE han mantenido en el pasado relaciones de cooperación en un buen número de proyectos de interés recíproco y con diferentes formas operativas, si bien estas actividades no formaban parte de un programa común realmente integrado.
5. Estos antecedentes, entre otros, y el reconocimiento de la necesidad de que la Comisión debería incorporar a su organización una que asumiera permanentemente las funciones que cumplían el CELADE, la Unidad de Población de la secretaría de la CEPAL y otros programas en ese campo de ésta última, al tiempo que las ampliara en forma coordinada con las demás funciones propias de la secretaría, fueron los fundamentos principales de la resolución 345 (AC.88) aprobada en la décima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (México, 7 de marzo de 1975), en la que se dispone que el CELADE - organismo autónomo que funcionaba bajo la égida de la CEPAL - se integre al sistema de la Comisión como institución permanente con su propia identidad.
6. Este arreglo institucional permitirá a la secretaría de la CEPAL llevar a cabo un amplio programa de actividades sobre población, contando para ello con un aporte sustancial de los recursos humanos especializados, la documentación básica y la organización institucional en el campo específico de la demografía que se requieren.
7. La ejecución del Programa de Población de la CEPAL, cuyas grandes líneas se presentan en la sección I de este documento, tendrá a CELADE como punto focal. La función de ejecución global del Programa debe entenderse así, sin perjuicio de la delegación de la responsabilidad directa de determinados proyectos y de áreas de programas concretos en dependencias de la secretaría de la CEPAL cuando lo aconsejen de ese modo la naturaleza interdisciplinaria de la labor a desarrollarse, el enfoque principal del tema y otras consideraciones análogas que justifiquen una mejor ubicación desde los puntos de vistas científico y funcional.
8. El CELADE y diversos proyectos sobre población - que actualmente están radicados en la CEPAL - cuentan con el apoyo financiero sustancial del FNUAP. Puede descontarse una asistencia de similar magnitud para

1976, que ha sido ya solicitada a dicho Fondo. La Secretaría Ejecutiva está asimismo adelantando las consultas previstas en la resolución 345 (AC.68), aprobada el 7 de marzo de 1975 por el Comité Plenario de la CEPAL en su décima reunión extraordinaria con miras a la preparación del proyecto de asistencia financiera a las actividades del CELADE que los Gobiernos Miembros de la Comisión deben presentar al FNUAP antes del vigésimo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD. Al respecto, en la resolución mencionada, se recomienda "a los Gobiernos Miembros que soliciten al Consejo Administrativo del PNUD y al Director Ejecutivo del FNUAP que den apoyo financiero a las actividades del CELADE por un período de cinco años a contar de 1976, tomando como base las contribuciones realizadas por el FNUAP para los años 1974 y 1975 y su proyección futura y teniendo en cuenta las recomendaciones y mandatos dados a la CEPAL por los Gobiernos a la Segunda Reunión Latinoamericana de Población".

9. Por otra parte, al considerar otras fuentes potenciales que puedan contribuir al financiamiento de dichas actividades, como lo contempla el párrafo dispositivo 9 de la resolución citada, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL informará oportunamente a los Gobiernos Miembros sobre el origen de estas posibles contribuciones y el destino que se les daría dentro del Programa Regional de Población. Se utilizaría para este efecto el mecanismo institucional que la Comisión decida establecer después de examinar las alternativas presentadas por el Secretario en la Parte II de esta Nota en conformidad con lo dispuesto en la resolución 345 (AC.68). Conocida la reacción de los Gobiernos Miembros sobre las contribuciones potenciales, se instrumentarían los convenios del caso, previa aprobación del Secretario General de las Naciones Unidas y en consulta con los Gobiernos respectivos.

I. GRANDES LINEAS DE ACCION

10. El Programa de Población contempla cuatro grandes líneas de acción para servir las necesidades de los países, en las que se otorgan prioridad a la asistencia técnica. Tales líneas de acción responden básicamente a conveniencias de tipo operativo, así como a la propia naturaleza de ciertas actividades que se desarrollan en campos muy concretos, uno de cuyos casos ejemplares sería la enseñanza: la propia enseñanza, la capacitación y el intercambio; el desarrollo y la aplicación de métodos; la investigación del problema población-desarrollo, y la asistencia técnica directa.

1. Enseñanza, capacitación e intercambio

11. La enseñanza y la capacitación de personal se continuará haciendo, como hasta el presente, a través de cinco tipos principales de tareas docentes. Tales tareas están concebidas para atender la formación a distintos niveles de especialización, en plazos que van desde dos o tres años hasta unas pocas semanas. Como los objetivos perseguidos en cada caso son diferentes, son también muy variados la orientación, el contenido y los requisitos necesarios. Los cinco tipos de tareas mencionados se enuncian así:

- a) Enseñanza de posgrado y seminarios de especialización. Ofrecen la oportunidad de obtener en dos años la especialización en demografía dentro de otra disciplina. Se destina a profesionales de la economía y sociología que tengan interés en estudios interdisciplinarios;
- b) Programa regular de enseñanza en métodos de análisis demográfico y cursos intensivos nacionales. Su objetivo es la formación en dos años, de analistas demógrafos que sientan interés particular en aspectos formales y metodológicos. Al programa concurrirían básicamente graduados universitarios y funcionarios de formación equivalente provenientes de los distintos países de América Latina. Los cursos nacionales que se lleven a cabo en los respectivos países están destinados a la capacitación de personal técnico de nivel medio;

/c) Enseñanza

resolución antes mencionada recomienda a la Secretaría "el estudio de los mecanismos adecuados para que los gobiernos latinoamericanos puedan tener una intervención más regular, directa y efectiva en el campo de la población y su relación con el desarrollo económico y social".

24. Para lograr el objetivo arriba señalado en cuanto se refiere a las actividades en el campo de la población encomendadas al sistema de la CEPAL, la secretaria considera que cualquier mecanismo institucional destinado a sistematizar la participación de los gobiernos de la región debería cumplir las siguientes funciones:

- a) dar las orientaciones generales sobre el Programa Regional de Población;
- b) servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo en la conducción del Programa Regional de Población y en la evaluación de sus resultados, y
- c) revisar y aprobar los informes de actividades y de los programas de trabajo del CELADE.

25. Dicho mecanismo podría revestir algunas de las modalidades institucionales que ya han sido puestas en práctica dentro del sistema de la CEPAL, sin perjuicio de que se propongan otras que fueran más adecuadas a las necesidades operativas del programa mencionado. En todo caso, se deberían considerar la factibilidad y las ventajas de las siguientes alternativas:

- a) establecer un órgano subsidiario gubernamental permanente de la Comisión, que se reuniría con la periodicidad que se establezca;
- b) determinar que se lleven a cabo reuniones periódicas de países que cumplan con los objetivos y las funciones señalados. Tal arreglo implicaría prolongar el procedimiento de consulta a los gobiernos iniciado ya con la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población (San José de Costa Rica, abril de 1974), que se continuó en la Segunda Reunión Latinoamericana de Población celebrada en México, y

/c) sin

c) sin desmedro de la adopción de uno de los dos mecanismos presentados en los puntos a) y b) anteriores, considerar la posibilidad de establecer un mecanismo complementario de reuniones de expertos gubernamentales que se podrían ocupar de temas concretos, con funciones de asesoramiento a la secretaría de la CEPAL y al órgano principal de orientación según corresponda.